

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2013.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día uno de octubre de dos mil trece, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. Miguel Ángel García Corral, D. José Antonio Espinosa Pérez, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Palacios García, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón y D^a M^a Sagrario Ijalba Monge, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto. Excusan debidamente su asistencia D. Ignacio Marcial García García y D. Manuel Rodríguez Rodríguez.

Asiste como Secretario D. Javier López Martínez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 29 de agosto de 2013, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de la siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
31.07.2013	<ul style="list-style-type: none">● Aprobación de dietas e indemnizaciones de los concejales D. José Antonio Espinosa Pérez, D^a María Dolores Aragón Sáinz y D. Ignacio Marcial García García, correspondientes a los meses de abril y mayo de 2013.
12.09.2013	<ul style="list-style-type: none">● Autorización de la Fiesta de la Cerveza en la Calle Tenor Sanz.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados, a los efectos legales oportunos.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PADRONES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CONSERVACIÓN DE CONTADORES, CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA Y BASURA, CORRESPONDIENTES AL 1^{er} SEMESTRE DE 2013.-

Vistos los Padrones correspondientes a los Arbitrios Municipales de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Basura, correspondientes al 1^{er} Semestre de 2013.

Tomó la palabra el Concejal D. José Antonio Palacios García, consultando acerca de la posibilidad de colocación en la zona de bodegas de un contenedor amarillo o, si no fuera posible la colocación de recipientes, que los operarios municipales los trasladasen a los contenedores.

Contestó el Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, informando del criterio poblacional respecto al número de contenedores selectivos, los problemas de recogida en la zona bodegas, si bien se procedería a la solicitud.

Tras el examen y la deliberación, y la intervención de diversos concejales sobre el punto limpio, la recogida de aceites, etc., el Pleno del Ayuntamiento de Entrena acuerda, con el voto a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D. José Antonio Espinosa Pérez y D^a María Dolores Aragón Sáinz, y con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. José Antonio Palacios García, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón y D^a María Sagrario Ijalba Monge:

Primero.- Aprobar los Padrones de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Canon de Saneamiento y Basura, correspondientes al 1^{er} Semestre de 2013, por los siguientes importes:

▪ AGUA POTABLE	58.382,13 €
▪ IVA Agua Potable (10%)	5.838,58 €
▪ ALCANTARILLADO	8.999,60 €
▪ CONSERVACIÓN DE CONTADORES	2.711,00 €
▪ IVA Conservación de Contadores (21%).....	566,30 €
▪ CANON DE SANEAMIENTO	41.167,68 €
▪ BASURA.....	37.872,55 €
TOTAL	155.537,84 €

Segundo.- Exponerlos al público por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, procediéndose a su cobro.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN DE LAS PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.-

Vista la competencia del Pleno para la aprobación del padrón y los cánones a repercutir a los usufructuarios de la Dehesa Boyal, bien comunal del Ayuntamiento de Entrena, todo ello de conformidad con la Ordenanza nº 24, vigente y reguladora del aprovechamiento, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja.

Visto el Padrón de las Parcelas de la Dehesa Boyal correspondiente al ejercicio 2013, informado favorablemente por la Comisión Informativa de Agricultura y Patrimonio del Ayuntamiento de Entrena.

Teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 3º y 9º de la Ordenanza reguladora del Aprovechamiento Comunal de Parcelas de la Dehesa Boyal, así como la previsión de gastos generados por la ejecución de las obras de "Mejora de Regadío de la Dehesa", realizada en colaboración entre la empresa pública Seiasa del Nordeste, S.A., y la Comunidad de Regantes de Entrena, y que cuyos costes derivados han de ser sufragados por este Ayuntamiento, como propietario de las parcelas.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por unanimidad, con el voto a favor de los Concejales presentes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D.

Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, y D. José Antonio Espinosa Pérez; y con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. José Antonio Palacios García, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, y D^a María Sagrario Ijalba Monge, acuerda:

Primero.- Aprobar el Padrón del Canon de las Parcelas de la Dehesa Boyal, correspondiente al ejercicio 2013, por el siguiente importe:

- PADRÓN PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL 72.283,16 €

Segundo.- Exponerlo al público por plazo de un mes en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, procediéndose a su cobro.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:15 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez